ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL N° 001/2021

(De febrero 3 de 2.021)

"Por medio del cual se hace una ADICIÓN dentro del presupuesto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ del Municipio de Granada – Cundinamarca, para la vigencia fiscal 2.021, según excedentes financieros 2.019".

EL CONSEJO DIRECTIVO de la Institución Educativa Departamental GUSTAVO URIBE RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 y el Decreto 992 del 21 de mayo de 2.002 y,

CONSIDERANDO

1. Que al finalizar la vigencia fiscal 2.020, la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez, reflejo en sus estados financieros unos excedentes y/o recursos del balance que comprenden los dineros no ejecutados en la vigencia 2.020.

2. Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución vigencia 2.021, estos montos que constituyen un nuevo recurso el cual debe apropiarse.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al PRESUPUESTO DE INGRESOS de la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez, del Municipio de Granada Cundinamarca, la suma **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($54.028.159),** procedentes de los excedentes financieros reflejados al finalizar la vigencia 2.020, distribuidos en los siguientes rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
1.5.1	Propios	Rendimientos Financieros - Recursos Propios y Otros	15.401.445
1.2.1	Gratuidad	Recursos del Balance - SGP Gratuidad	19.088.888
2.3.2.3.1.1	Giros Dto	Acueducto y alcantarillado	1.637.016
2.3.2.3.1.2	Giros Dto	Energía eléctrica	4.243.954
		Materiales y suministros (COVID-19)	6.367.856
		Adecuación y mejoramiento de infraestructura (COVID-19)	7.218.000
		Recursos pago ARL	71.000
TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS			**$54. 028.159**

ARTICULO SEGUNDO: Que la suma adicionada por valor de **CINCUENTA Y PESOS M/CTE ($54.028.159),** debe ser distribuida en el rubro del presupuesto de Gastos de la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez así:

CODIGOS	TOTAL APROPIADO
2.1.1.1.1 Remuneración de servicios tecnicos	15.401.442
2.2.2.1.1 Materiales y suministros	6.588.888
2.2.2.1.2 Mantenimiento en seguridad	5.000.000
2.2.2.1.16 Equipo de comunicación y cómputo	3.500.000
2.2.2.2.2.1 Impresos y publicaciones	2.000.000
2.2.3.11 Proyectos culturales y académicos	2.000.000
2.3.2.3.1 Materiales y suministros	6.367.856
2.3.2.3.1.1 Acueducto y alcantarillado	1.637.016
2.3.2.3.1.2 Energía eléctrica	4.243.954
2.3.2.3.2.8 Adecuación y mejoramiento de infraestructura	7.218.000
2.3.3.20 Recursos para pago A.R.L	71.000
TOTAL	**54.028.156**

ARTICULO TERCERO: El pagador del plantel, efectuará los asientos contables de créditos y contra créditos que el presente acuerdo demande.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en reunión del CONSEJO DIRECTIVO, celebrada en la Rectoría de la institución Educativa Departamental GUSTAVO URIBE RAMIREZ, del Municipio de Granada Cundinamarca, a los tres (3) de febrero de 2.021 y en constancia firman:

JAIRO GUTIÉRREZ BELTRÁN
RECTOR

CLARA INES ARDILA PARRADO
REPRES. DE DOCENTES SECUNDARIA

NORA JULIA RUIZ ACERO
REPRES. DE DOCENTES PRIMARIA

JHENIFER TRUJILLO OSORIO
REPRES. ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA

MINELLY NATALIA PEREZ NIAMPIRA
REPRES. ESTUDIANTES

JOSE ALEJANDRO MONTOYA R.
REPRES. CONSEJO DE PADRES